



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos
Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

**MANUAL DE OPERACIONES - MOP
DEL PROYECTO ESPECIAL DE
DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS
APURÍMAC, ENE Y MANTARO –
PROVRAEM**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO – PROVRAEM

Título Primero: Disposiciones Generales

Artículo 1.- Finalidad

El Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, tiene por finalidad generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, considerando sus características culturales y lingüísticas, en el marco del desarrollo del VRAEM, conforme a la normativa aplicable, dentro del ámbito conformado por el ámbito de intervención directa y de influencia, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, sus modificatorias y/o normas complementarias.

Artículo 2.- Naturaleza Jurídica

El PROVRAEM se creó con el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, publicado el 14 de agosto del 2014, modificado con el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI que, asimismo, prorroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial hasta el 31 de diciembre de 2027.

El PROVRAEM es calificado en materia organizacional como “Proyecto Especial”, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con el Decreto Supremo N° 098-2021-PCM. Asimismo, constituye una Unidad Ejecutora del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Artículo 3.- Entidad a la que pertenece

El PROVRAEM depende del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, y es supervisado por el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego - DVDAFIR.

Artículo 4.- Funciones generales

El PROVRAEM tiene las siguientes funciones generales:

- Formular y ejecutar actividades e inversiones de desarrollo productivo agrario; en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Fomentar, en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo de la actividad económica rural, a través de la asociatividad y la articulación de las/los productoras/es a los mercados.
- Promover la articulación de actividades e inversiones en materia de su competencia, entre instituciones públicas y privadas, en base a acuerdos de cooperación.
- Desarrollar capacidades en gobiernos regionales y gobiernos locales en las materias de su competencia, en coordinación con las entidades del sector agrario y de riego competentes, de corresponder.
- Participar en espacios de diálogos en materia de su competencia; previa coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Otras relacionadas al cumplimiento del objetivo del PROVRAEM.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Artículo 5.- Base Legal

El PROVRAEM, se creó con el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, publicado el 14 de agosto del 2014, que fue posteriormente modificado con el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, publicado el 12 de agosto de 2024; y, con un ámbito de intervención según lo señalado en el Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, sus modificatorias y/o normas complementarias.

Título Segundo: La Estructura

Artículo 6.- Estructura Funcional

La estructura funcional del PROVRAEM es la siguiente:

0.1 Unidad de Dirección

0.1.1 Dirección Ejecutiva

0.2 Unidad de Asesoramiento

0.2.1 Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

0.2.2 Unidad de Asesoría Jurídica

0.3 Unidad de Apoyo

0.3.1 Unidad de Administración

0.4 Unidad de Línea

0.4.1 Unidad de Desarrollo Agroeconómico

0.4.2 Unidad de Gestión de Recursos Forestales

0.5 Unidades Desconcentradas

0.5.1 Unidad Zonal Pichari

0.5.2 Unidad Zonal Pangoa

0.5.3 Unidad Zonal Tayacaja

UNIDAD DE DIRECCIÓN

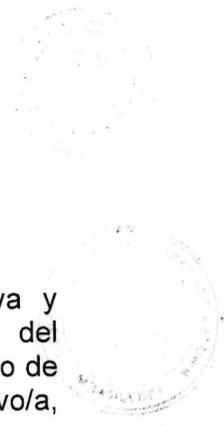
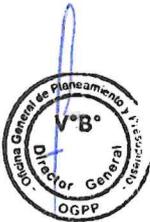
Artículo 7.- Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva del PROVRAEM es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, responsable de la conducción y supervisión de la gestión del Proyecto Especial, de acuerdo con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Se encuentra a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, quien ejerce la representación legal y titularidad de la Entidad.

Mantiene relaciones de coordinación con todas las unidades funcionales del PROVRAEM y con los órganos competes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 8.- Funciones de la Dirección Ejecutiva

Son funciones de la Dirección Ejecutiva las siguientes:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

- a) Dirigir, administrar y supervisar la gestión del PROVRAEM, en concordancia con las Políticas y lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- b) Proponer al (a la) Viceministro(a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, el presupuesto, memoria anual, manual de operaciones, entre otros instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;
- c) Supervisar periódicamente la ejecución y resultados de las inversiones y las actividades del Proyecto Especial, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- d) Aprobar, modificar y derogar directivas y otros instrumentos de gestión necesarios para la administración y funcionamiento del Proyecto Especial, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- e) Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones y supervisar su implementación, así como designar a los Comités de Selección;
- f) Aprobar el sistema de indicadores de gestión operativa del Proyecto, efectuar su seguimiento y evaluación en el marco de los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- g) Autorizar y suscribir contratos, sus ampliaciones, modificaciones y demás actos administrativos que correspondan hasta su culminación;
- h) Promover y suscribir convenios, y otros acuerdos de competencia del PROVRAEM;
- i) Coordinar y articular con los gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas y privadas, entre otros actores, acciones que contribuyan al desarrollo rural, dentro del ámbito territorial del Proyecto Especial;
- j) Designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, dando cuenta al (a la) Viceministro(a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;
- k) Coordinar y prestar apoyo administrativo a la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para que asuma la defensa jurídica del PROVRAEM, ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales;
- l) Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos impugnatorios que se interpongan ante el PROVRAEM, cuando corresponda;
- m) Autorizar la apertura de cuentas bancarias con arreglo a las normas técnicas de control y del Sistema Nacional de Tesorería, cuando corresponda;
- n) Conducir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como de las actividades vinculadas a la normativa de integridad y lucha contra la corrupción y otras de naturaleza transversal; conforme a las disposiciones del órgano competente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- o) Dirigir y supervisar la gestión de las Unidades Zonales del PROVRAEM, así como proponer su creación, desactivación o reestructuración al/a la Viceministro(a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

- p) Apoyar en la conformación de espacios de concertación y diálogo entre el gobierno y la sociedad civil organizada, entre otros actores;
- q) Expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva, en asuntos de su competencia; y,
- r) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Viceministro/a de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego y las que le corresponda por mandato legal expreso.

UNIDADES DE ASESORAMIENTO

Artículo 9.- Unidades de Asesoramiento

Constituyen Unidades de Asesoramiento del PROVRAEM las siguientes:

0.2.1 Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

0.2.2 Unidad de Asesoría Jurídica

Artículo 10.- Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

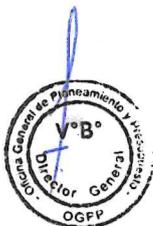
La Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento es la unidad de asesoramiento, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de asesorar, planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos vinculados con los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, así como la cooperación técnica y las acciones de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados del PROVRAEM.

Mantiene relaciones de coordinación con todas las unidades funcionales del PROVRAEM y con los órganos competes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 11.- Funciones de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

Son funciones de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento las siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública; así como, la cooperación técnica y las acciones de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;
- b) Proponer directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual de Inversiones y Modernización;
- c) Asesorar a la Dirección Ejecutiva de la entidad, en la aplicación y articulación de las políticas, planes y estrategias dispuestas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

- d) Formular para su aprobación el Plan Operativo Institucional, la Memoria Anual y el Manual de Operaciones de la entidad; así como, elaborar otros instrumentos de gestión que corresponda;
- e) Dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia;
- f) Promover, asesorar y participar en la formulación de la gestión de procesos, simplificación administrativa y demás materias comprendidas en el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- g) Evaluar y proponer el Proyecto de Presupuesto Institucional Anual con una perspectiva de programación multianual y gestionar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- h) Gestionar la aprobación de la Programación de Compromisos Anualizada (PCA) de la entidad.
- i) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal institucional, elaborando proyecciones de gastos y de avance de metas financieras;
- j) Realizar la conciliación semestral y anual del marco legal del presupuesto de la entidad.
- k) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia;
- l) Expedir resoluciones en las materias de su competencia; y,
- m) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 12.- Unidad de Asesoría Jurídica

La Unidad de Asesoría Jurídica es una unidad de asesoramiento, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de asesorar y emitir opinión legal sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y las demás unidades funcionales del PROVRAEM.

Mantiene relaciones de coordinación con todas las unidades funcionales del PROVRAEM y con los órganos competes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 13.- Funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica

Son funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica las siguientes:

- a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y demás unidades funcionales del Proyecto Especial, respecto a aspectos legales relacionados con las competencias de la entidad y en la aplicación de la normatividad legal vigente;
- b) Emitir opinión y visar los contratos, acuerdos, convenios, adendas, directivas y otros documentos administrativos que revistan aspectos legales, propuestos por las unidades funcionales, así como los requeridos por la Dirección Ejecutiva;
- c) Formular, opinar y/o proponer proyectos de dispositivos legales y documentos oficiales, que sean necesarios y requeridos por la Dirección Ejecutiva;
- d) Apoyar a la Procuraduría Pública y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la defensa del PROVRAEM, ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

- e) Emitir informes legales sobre los recursos impugnatorios que se interpongan ante el PROVRAEM;
- f) Mantener un inventario actualizado de los procesos administrativos, arbitrales o judiciales en la que esté comprendido el PROVRAEM;
- g) Emitir opinión en los asuntos de su competencia y;
- h) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.

UNIDADES DE APOYO

Artículo 14.- Unidad de Apoyo

Constituye Unidad de Apoyo del PROVRAEM, la siguiente:

0.3.1 Unidad de Administración

Artículo 15.- Unidad de Administración

La Unidad de Administración es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos vinculados a los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de los Recursos Humanos; así como de las referidas a la gestión documental y archivo, tecnología de la información, comunicación e imagen institucional del PROVRAEM.

Mantiene relaciones de coordinación con todas las unidades funcionales del PROVRAEM y con los órganos competes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 16.- Funciones de la Unidad de Administración

Son funciones de la Unidad de Administración las siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos vinculados a los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de los Recursos Humanos, así como los relacionados a la gestión documental y archivo, tecnologías de la información, comunicación e imagen institucional del Proyecto Especial;
- b) Proponer directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de los Recursos Humanos, así como las referidas a la gestión documental, archivo, tecnologías de la información, comunicación e imagen institucional del Proyecto Especial;
- c) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la entidad;
- d) Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia;
- e) Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesí de los mismos;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

- f) Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de la entidad;
- g) Supervisar el control patrimonial y custodia de los activos y de los bienes en almacén;
- h) Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Dirección Ejecutiva y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la entidad;
- i) Formular los estados financieros y presupuestarios de la entidad y presentarlos de acuerdo a la normatividad vigente;
- j) Participar en coordinación con la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la entidad, así como conducir su fase de ejecución;
- k) Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control;
- l) Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, de conformidad con la normatividad vigente;
- m) Actualizar el Portal de Transparencia Estándar, así como atender solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el Proyecto Especial, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias;
- n) Implementar el Sistema de Control Interno, así como de las actividades vinculadas a la normativa de integridad y lucha contra la corrupción en el Proyecto Especial, así como de las actividades vinculadas al cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, a la normativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción; en concordancia con las disposiciones establecidas por los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- o) Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente;
- p) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia;
- q) Expedir resoluciones en las materias de su competencia; y,
- r) Las demás funciones que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a, en el marco de sus competencias y las que le corresponda por mandato legal expreso.



UNIDADES DE LÍNEA

Artículo 17.- Unidades de Línea

Constituyen Unidades de Línea del PROVRAEM, las siguientes:

- 0.4.1 Unidad de Desarrollo Agroeconómico
- 0.4.2 Unidad de Gestión de Recursos Forestales

Artículo 18.- Unidad de Desarrollo Agroeconómico

La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de formular, coordinar, ejecutar, controlar y



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

supervisar las actividades e inversiones orientadas a mejorar la producción, productividad, asociatividad, articulación institucional y acceso a los mercados mediante cadenas productivas, de manera competitiva, sostenible e inclusiva, para generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural en su ámbito de intervención.

Mantiene relaciones de coordinación con todas las unidades funcionales del PROVRAEM y con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 19.- Funciones de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico

Son funciones de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico las siguientes:

- a) Formular, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientadas a mejorar la producción, productividad, asociatividad, articulación institucional y acceso a los mercados mediante cadenas productivas, de manera competitiva, sostenible e inclusiva, para generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural en su ámbito de intervención.
- b) Coordinar con la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la identificación y priorización de las inversiones en las materias de su competencia;
- c) Ejercer las funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- d) Brindar asistencia técnica y capacitaciones a los gobiernos regionales y gobiernos locales la gestión de sus inversiones en las materias de su competencia;
- e) Coordinar con las autoridades del gobierno regional, del gobierno local, entidades públicas y privadas, dentro del ámbito de su intervención, la articulación de actividades e inversiones en materia de su competencia;
- f) Coordinar con las unidades zonales, la ejecución de actividades e inversiones para el desarrollo productivo agrario, así como la capacitación y asistencia técnica a sus beneficiarios;
- g) Participar en espacios de diálogo en materia de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- h) Emitir opinión en el marco de su competencia; y,
- i) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.



Artículo 20.- Unidad de Gestión de Recursos Forestales

La Unidad de Gestión de Recursos Forestales es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de formular, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones destinados a la recuperación de ecosistemas forestales y al desarrollo productivo forestal sostenible, para generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural en su ámbito de intervención.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Mantiene relaciones de coordinación con todas las unidades funcionales del PROVRAEM y con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 21.- Funciones de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales

Son funciones de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales las siguientes:

- a) Formular, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones destinados a la recuperación de ecosistemas forestales y al desarrollo productivo forestal sostenible, en ámbito de intervención del Proyecto Especial.
- b) Coordinar con la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la identificación y priorización de las inversiones en las materias de su competencia;
- c) Ejercer las funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- d) Brindar asistencia técnica y capacitaciones a los gobiernos regionales y gobiernos locales en la gestión de sus inversiones en las materias de su competencia;
- e) Coordinar con las autoridades del gobierno regional, del gobierno local, entidades públicas y privadas, dentro del ámbito de su intervención, la articulación de actividades e inversiones en materia de su competencia;
- f) Coordinar con las unidades zonales, la ejecución de actividades e inversiones para la recuperación de ecosistemas forestales y al desarrollo productivo forestal sostenible; así como, la capacitación y asistencia técnica a sus beneficiarios;
- g) Participar en espacios de diálogo en materia de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego,
- h) Emitir opinión en el marco de su competencia; y,
- i) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.



UNIDADES DESCONCENTRADAS

Artículo 22.- Unidades Desconcentradas

Constituyen Unidades de Desconcentradas del PROVRAEM, las siguientes:

- 0.5.1 Unidad Zonal Pichari
- 0.5.2 Unidad Zonal Pangoa
- 0.5.3 Unidad Zonal Tayacaja

Artículo 23.- Unidades Zonales

Las Unidades Zonales son unidades desconcentradas, dependientes de la Dirección Ejecutiva, encargadas de formular y ejecutar las actividades e inversiones públicas en materia de su competencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, dentro de su ámbito territorial. Coordinan con las autoridades del gobierno regional y del gobierno local



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

dentro del ámbito de su intervención, así como con otras entidades públicas y privadas, para el cumplimiento de sus funciones.

Mantiene relaciones de coordinación con todas las unidades funcionales del PROVRAEM y con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 24.- Funciones de las Unidades Zonales

Son funciones de las Unidades Zonales las siguientes:

- a) Formular y ejecutar las actividades e inversiones relacionadas a las materias de competencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, dentro de su ámbito territorial;
- b) Apoyar en la identificación y priorización de las actividades e inversiones en su ámbito de intervención;
- c) Brindar la capacitación y asistencia técnica a los productores agrarios, en las materias de competencia del Proyecto Especial;
- d) Mantener un registro de información de las actividades e inversiones ejecutadas en su ámbito territorial;
- e) Representar al PROVRAEM ante las autoridades de su ámbito territorial;
- f) Coordinar con las autoridades del gobierno regional, del gobierno local, entidades públicas y privadas, dentro del ámbito de su intervención, la articulación de actividades e inversiones en materia de su competencia;
- g) Participar en espacios de diálogos en materia de su competencia; previa coordinación con las unidades de línea del PROVRAEM.
- h) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Título Tercero: Bienes, Servicios Y Procesos

Artículo 25.- Descripción de los Procesos

El PROVRAEM, ha determinado los siguientes procesos:

Procesos Estratégicos

E.01 Gestión estratégica y planeamiento institucional.

Proceso estratégico que comprende el planeamiento institucional, los objetivos y metas de la entidad, así como asegurar la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento, comprende las actividades vinculadas al planeamiento, programación, formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación en el marco de lo establecido en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y al Sistema Nacional de Presupuesto Público, organización institucional, programación de inversiones, cooperación técnica, control interno y lucha contra la corrupción.

Objetivo: Conducir el accionar estratégico y programático institucional, en el corto, mediano y largo plazo, a través de la gestión del proceso de



planeamiento estratégico, presupuestario, la inversión pública sectorial y cooperación internacional que permitan lograr los objetivos trazados y la obtención de los resultados que generen valor público.

Unidad funcional responsable:

- Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento.

Productos generados:

- Plan Operativo Institucional.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal institucional.
- Programación multianual de inversiones del PROVRAEM.

E.02 Desarrollo Institucional

Comprende las actividades relacionadas a la optimización de la gestión interna del PROVRAEM a través de la gestión por procesos, diseño organizacional y otros medios que permitan el uso eficiente y productivo de los recursos públicos para cumplir con los objetivos institucionales, así como control de riesgos.

Objetivo: Tiene como objetivo desarrollar acciones de modernización de la entidad.

Unidades funcionales responsables:

- Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento.
- Unidad de Administración.

Productos generados:

- Manual de Operaciones.
- Manuales de procedimientos.
- Documentos normativos.
- Sistema de Control Interno.

Procesos Misionales

M.01 Gestión de inversiones de desarrollo productivo y restauración de ecosistemas

Proceso misional que comprende las actividades vinculadas a la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes y la ejecución física y financiera de las inversiones orientadas al desarrollo productivo agropecuario, competitividad e innovación tecnológica; la infraestructura rural agraria, sostenibilidad ambiental, gestión productiva forestal; gestión de riesgos y desastres, así como aquellas orientadas a mejorar la producción, productividad, asociatividad, acceso a los mercados, la transferencia tecnológica, la conservación y la recuperación de ecosistemas, hasta su cierre, incluyendo el seguimiento, supervisión y evaluación de su ejecución física y financiera.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Objetivo: Garantizar la provisión de bienes y servicios a través de la ejecución de inversiones en materia de desarrollo productivo agropecuario, desarrollo productivo forestal sostenible y restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, asegurando el cumplimiento de los plazos, la calidad, la eficiencia en el uso de recursos y el logro de los objetivos establecidos en la etapa de planificación.

Unidad funcional responsable:

- Unidad de Desarrollo Agroeconómico
- Unidad de Gestión de Recursos Forestales
- Unidades Desconcentradas.

Bienes y servicios:

- Proyectos de inversión pública para el desarrollo productivo agropecuario.
- Proyectos de inversión pública para el desarrollo productivo forestal.
- Proyectos de inversión pública para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.



M.02 Fortalecimiento de capacidades en materia de desarrollo productivo y restauración de ecosistemas

Proceso misional que comprende a las actividades vinculadas al desarrollo productivo agropecuario, competitividad e innovación tecnológica; sostenibilidad ambiental y gestión productiva forestal; así como aquellas orientadas a mejorar la producción, productividad, asociatividad, acceso a los mercados, la transferencia tecnológica, la conservación y la recuperación de ecosistemas, así como las vinculadas a la infraestructura agraria en general, así como de gestión de riesgo de desastres.

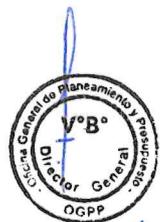
Objetivo: Garantizar la oportuna provisión de bienes y servicios mediante la ejecución de actividades que garanticen el desarrollo agrario en el ámbito de intervención del PROVRAEM.

Unidad funcional responsable:

- Unidad de Desarrollo Agroeconómico
- Unidad de Gestión de Recursos Forestales
- Unidades Desconcentradas.

Bienes y servicios:

- Capacitación y asistencia técnica a los a los gobiernos regionales y gobiernos locales en la gestión de sus inversiones de desarrollo productivo agropecuario, desarrollo productivo forestal y restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
- Capacitación y asistencia técnica a productores agrarios en materia de desarrollo productivo agropecuario, desarrollo productivo forestal y





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de
vegetación silvestre.

Procesos de Soporte

S.01 Gestión de recursos humanos

Proceso de soporte que comprende las actividades vinculadas a la gestión de los recursos humanos en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende la planificación, incorporación, capacitación, pago de remuneraciones e incentivos de los servidores y funcionarios del PROVRAEM.

Objetivo: Garantizar la incorporación del personal idóneo para la entidad, así como generar las condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Unidad Funcional responsable:

- Unidad de Administración.

Productos generados:

- Contratación de servidores.
- Determinación de planillas de personal.
- Administración de legajos de personal.
- Organización de capacitaciones de servidores.
- Implementación de acciones de seguridad y salud en el trabajo.

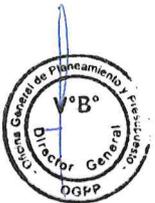
S.02 Gestión de abastecimiento

Proceso de soporte que comprende las actividades vinculadas a la provisión de bienes y servicios, en apoyo a la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública, a través de las actividades de Abastecimiento Público y la adecuada gestión de los bienes patrimoniales, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Abastecimiento; dichas actividades están vinculadas a la ejecución y supervisión de los procedimientos de selección como Licitación Pública, concurso Público, Adjudicación Simplificada, selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica, Contratación Directa, entre otros procedimientos.

Objetivo: Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del PROVRAEM, de manera transparente, oportuna y eficiente.

Unidad funcional responsable:

- Unidad de Administración.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Productos generados:

- Adquisición de bienes y servicios
- Control de bienes muebles e inmuebles patrimoniales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles.

S.03 Gestión financiera

Proceso de soporte que comprende las actividades vinculadas a programar, formular y ejecutar el proceso de la gestión de los sistemas administrativos de contabilidad y tesorería, asegurando el registro y presentación de la información financiera requeridos por las instancias correspondientes para el cumplimiento y control de las operaciones financieras; así como asegurar una gestión eficiente, oportuna y transparente.

Objetivo: Organizar y controlar los recursos financieros, ejecutando las actividades de control previo, pagos y depósitos, recaudación de fondos, custodia de valores, conciliación, control de cuentas por rendir, contabilización, y elaboración de los estados financieros y presupuestales a nivel unidad ejecutora.

Unidad funcional responsable:

- Unidad de Administración.

Productos generados:

- Pago de obligaciones de la entidad.
- Otorgamiento de viáticos a servidores de la entidad.
- Elaboración de Estados financieros y presupuestarios.

S.04 Gestión de asesoría jurídica

Proceso de soporte que comprende las actividades vinculadas al asesoramiento y emisión de opinión legal en materia jurídica a la Dirección Ejecutiva y Unidades funcionales del PROVRAEM sobre actos resolutivos, proyectos de convenio, dispositivos legales y directivas de carácter interno, contratos, acuerdos, convenios, adendas y otros documentos administrativos que revistan aspectos legales.

Objetivo: Garantizar el oportuno y pertinente asesoramiento jurídico a las unidades funcionales del PROVRAEM.

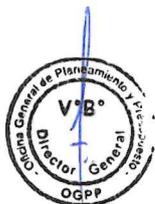
Unidad funcional responsable:

- Unidad de Asesoría Jurídica.

Productos generados:

- Elaboración de contratos, acuerdos, convenios, adendas y documentos administrativos.
- Inventario de procesos administrativos, arbitrales o judiciales.

S.05 Atención al ciudadano y gestión documentaria





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Proceso de soporte que tiene por objetivo dirigir y supervisar la gestión documental del PROVRAEM, la adecuada administración de los archivos, conducir actividades de orientación y atención a los usuarios de los servicios que brinda el proyecto especial; así como proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos u otros instrumentos de gestión interna en materia de atención al usuario y en gestión documental y archivo.

Objetivo: Garantizar el asesoramiento y opinión de carácter jurídico a las unidades funcionales del PROVRAEM, de manera oportuna y efectiva, así como sistematizar las normas en materia agraria y demás normas de interés de la entidad.

Unidad funcional responsable:

- Unidad de Administración.

Productos generados:

- Atención de solicitudes de acceso a la información atendidas.
- Atención de requerimientos y consulta de los ciudadanos.
- Atención de reclamo de los ciudadanos.
- Atención de visitas de ciudadanos.
- Archivo del acervo documental.

S.06 Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones

Proceso de soporte que comprende las actividades vinculadas a la conducción, planificación e implementación de los sistemas de información, innovación, soporte de infraestructura tecnológica, así como las vinculadas a la comunicación estratégica e imagen institucional del PROVRAEM, a través de la comunicación efectiva y asertiva con los ciudadanos y los actores vinculados del Sector Agrario y de Riego, en el marco de las políticas de gobierno digital y otras sobre la materia.

Objetivo: Implementar oportunamente proyectos tecnológicos alineados a los objetivos estratégicos de la entidad, asegurando el acceso, mantenimiento, seguridad y uso adecuado de la información, servicios, soporte técnico y la gestión de gobierno digital.

Unidad funcional responsable:

- Unidad de Administración.

Productos generados:

- Plataformas informáticos operativos y estables.
- Acciones de seguridad informático implementados.
- Actualización del Portal Institucional





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

En el inventario de procesos del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM se presenta el despliegue de procesos que se ejecutan en la entidad, según el tipo de proceso, así como la definición del dueño del proceso, el cual tiene la responsabilidad el diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos, con el propósito de asegurar que se cumpla con sus objetivos establecidos. Siendo el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

Inventario de procesos del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro PROVRAEM

Nº	Macroproceso (0)	Principales Bienes y/o Servicios	Tipo del Proceso	Dueño del Proceso
1	E.01 Gestión y planeamiento estratégica institucional.	Plan Operativo Institucional (POI)	Estratégico	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento
		Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal institucional.		
		Programación multianual de inversiones del PROVRAEM		
2	E.02 Desarrollo Institucional	Manual de Operaciones.	Estratégico	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento
		Manuales de Procedimientos.		
		Documentos normativos.		Unidad de Administración
		Sistema de Control Interno		
3	M.01 Gestión de inversiones de desarrollo productivo y restauración de ecosistemas	Proyectos de inversión pública para el desarrollo productivo agropecuario.	Misional	Unidad de Desarrollo Agroeconómico
		Proyectos de inversión pública para el desarrollo productivo forestal.		Unidad de Gestión de Recursos Forestales
		Proyectos de inversión pública para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.		Unidades Desconcentradas.
4	M.02 Fortalecimiento de capacidades en materia de desarrollo productivo y restauración de ecosistemas	Capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales en la gestión de sus inversiones de desarrollo productivo agropecuario, desarrollo productivo forestal y restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.	Misional	Unidad de Desarrollo Agroeconómico
		Capacitación y asistencia técnica a productores agrarios en materia de desarrollo productivo agropecuario, desarrollo productivo forestal y restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.		Unidad de Gestión de Recursos Forestales
		Capacitación y asistencia técnica a productores agrarios en materia de desarrollo productivo agropecuario, desarrollo productivo forestal y restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.		Unidades Desconcentradas
5	S.01 Gestión de recursos humanos	Contratación de servidores.	Soporte	Unidad de Administración
		Determinación de planillas de personal		
		Administración de legajos de personal.		
		Organización de capacitaciones de servidores.		
		Implementación de acciones de seguridad y salud en el trabajo.		



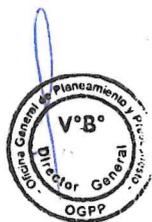


PERÚ

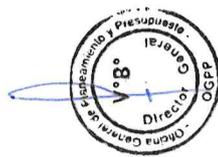
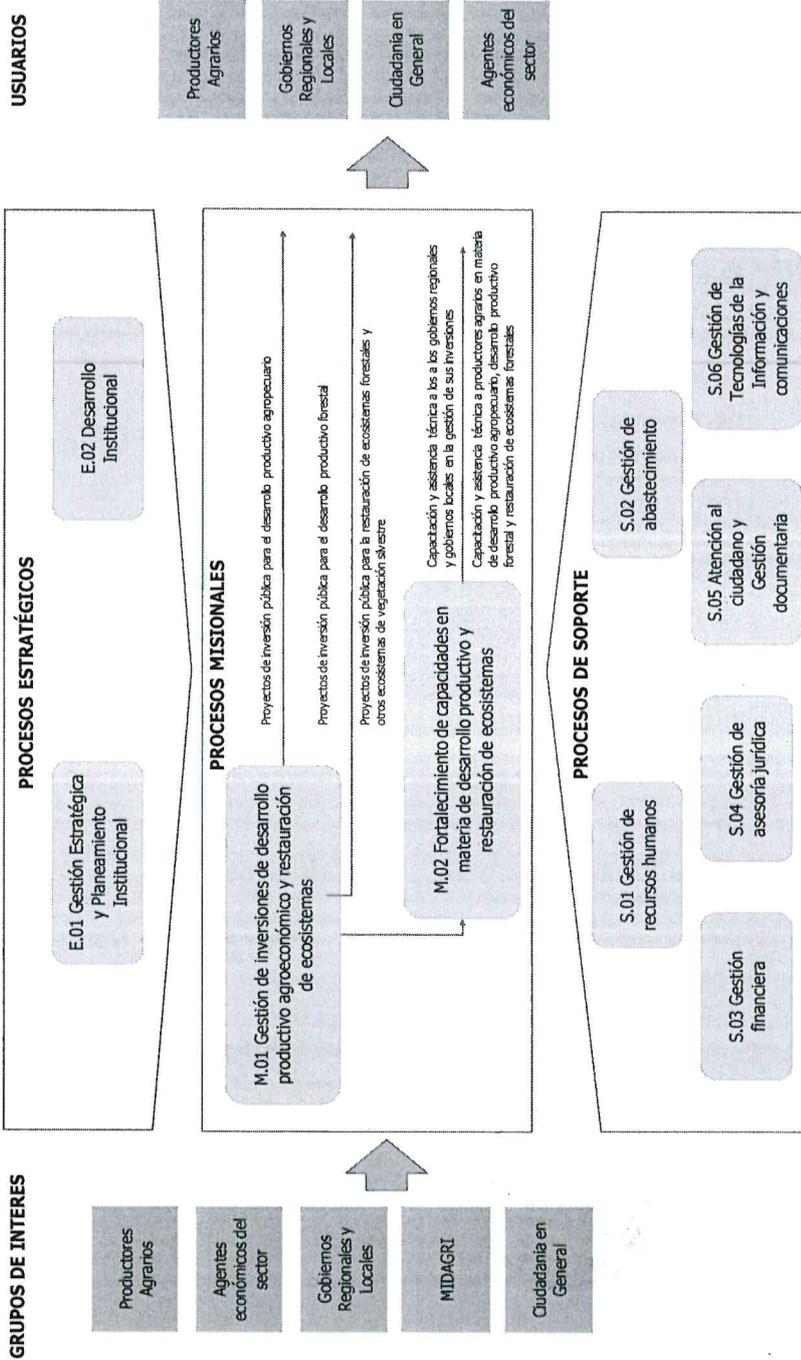
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

N°	Macroproceso (0)	Principales Bienes y/o Servicios	Tipo del Proceso	Dueño del Proceso
6	S.02 Gestión de abastecimiento	Adquisición de bienes y servicios	Soporte	Unidad de Administración
		Control de bienes muebles e inmuebles patrimoniales.		
		Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles.		
7	S.03 Gestión financiera	Pago de obligaciones de la entidad.	Soporte	Unidad de Administración
		Otorgamiento de viáticos a servidores de la entidad.		
		Elaboración de estados financieros y presupuestarios.		
8	S.04 Gestión de asesoría jurídica	Elaboración de contratos, acuerdos, convenios, adendas y documentos administrativos.	Soporte	Unidad de Asesoría Jurídica
		Inventario de procesos administrativos, arbitrales o judiciales.		
9	S.05 Atención al ciudadano y gestión documentaria	Atención de solicitudes de acceso a la información atendidas.	Soporte	Unidad de Administración
		Atención de requerimientos y consulta de los ciudadanos.		
		Atención de reclamo de los ciudadanos.		
		Atención de visitas de ciudadanos.		
10	S.06 Gestión de tecnologías de información y comunicaciones	Plataformas informáticos operativos y estables.	Soporte	Unidad de Administración
		Acciones de seguridad informático implementados.		
		Actualización del Portal Institucional		



MAPA DE PROCESOS
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM





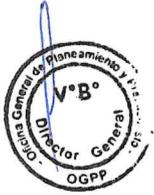
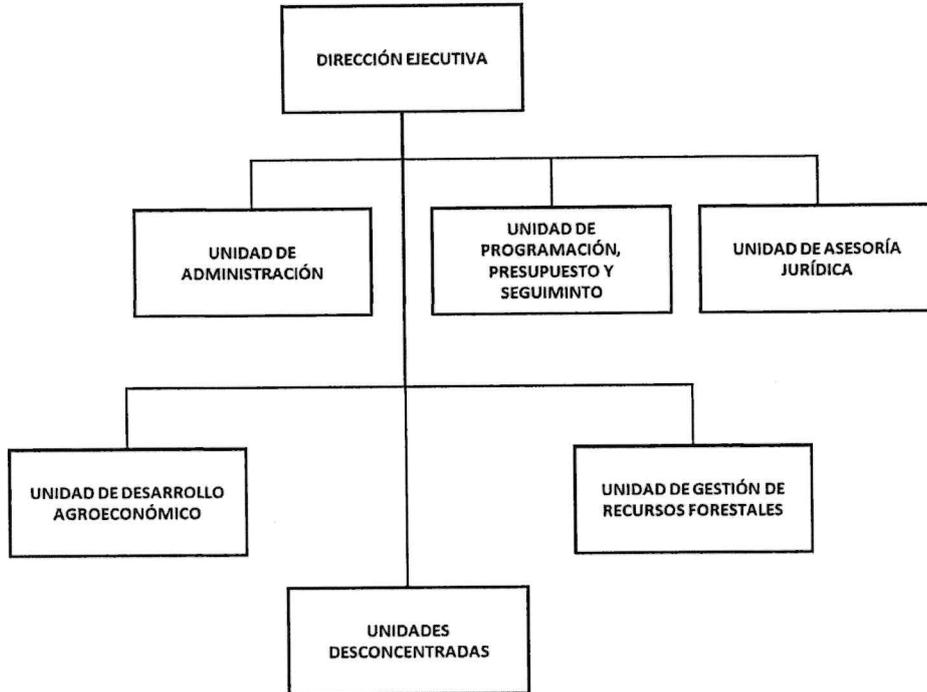
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

ANEXO I

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO – PROVRAEM





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

ANEXO II

ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ZONALES

El ámbito territorial de las unidades zonales del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM es el siguiente:

SEDE CENTRAL	UNIDAD ZONAL	ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROVRAEM				
		Departamento	Provincia	Distritos Intervención directa	Distritos del ámbito de influencia	
Sede Central San Francisco	Ayacucho	Huanta		Ayahuanco, Santillana y Uchuraccay.	Huamanguilla, Huanta, Iguain y Luricocha	
		La Mar		Ayna, Oronccoy, Chungui,	Ninabamba, Patibamba, San Miguel, Luis Carranza, Chilcas, y Tambo.	
	Apurímac	Andahuaylas			Andarapa, Kaquiabamba y Pacobamba	
		Chincheros			Ahuayro, El Porvenir, Huaccana, Los Chancas, Ocobamba, Ongoy y Rocchacc.	
Unidades Zonales	Unidad Zonal Pichari	Ayacucho	Huanta	Canayre, Chaca, Llochegua, Putis, Sivia y Pucacolpa,		
			La Mar	Samugari, Santa Rosa, Anchiuay, Anco, Río Magdalena, y Unión Progreso.		
	Cusco	La Convención	Cielo Punco, Inkawasi, Kimbiri, Manitea, Pichari, Villa Virgen, Villa Kintiarina y Unión Asháninka			
	Unidad Zonal Pangoa	Junín	Satipo		Mazamari, Pangoa, Río Tambo y Vizcatán del Ene	
			Huancayo		Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba	
			Concepción			Andamarca
	Unidad Zonal Tayacaja	Huancavelica	Churcampa			Chinchihuasi, Pachamarca, Paucarbamba y San Pedro de Coris
Tayacaja				Andaymarca, Cochabamba, Lambras, Huachocolpa, Suncubamba, Tintay Puncu y Roble	Acostambo, Acraquia, Ahuaycha, Colcabamba, Daniel Hernández, Huaribamba, Nahuimpuquio, Quichuas, Quishuar, Pampas, Pazos, Pichos, Salcabamba, Salcahuasi, Santiago de Tucuma y San Marcos de Rocchacc	

